

---

## *Introducción*

Al avanzar la conquista y colonización del territorio que conformaría el reino de Nueva Galicia, lo mismo que en todas las posesiones españolas en América, la distribución de la tierra fue un asunto que preocupó a la Corona española, dada la magnitud de territorios y pueblos tan distintos que quedaron bajo su potestad. De manera que conforme se incrementaban las posesiones y los pobladores, se debieron adecuar las políticas reales para garantizar la propiedad y prevenir conflictos.

Así pues, en el análisis de la posesión de la tierra inciden factores que atañen no sólo a la propiedad, ya que permite explicar otros fenómenos y abordar otras temáticas, tales como que el acceso a la tierra estuvo sujeto a circunstancias asociadas con la calidad de los terrenos, el clima, las personas que fueron sus primeros dueños o a las necesidades de los individuos que intentaban obtener un “pedazo de tierra”. De la misma manera, conduce al conocimiento de los procesos surgidos para poseerla.

En el caso de la Nueva Galicia ciertamente ya se ha explicado por varios estudios cómo se conformó su territorio, el cual quedó bajo la jurisdicción de la Audiencia de Guadalajara; sin embargo, resulta conveniente detenerse a reflexionar en los pormenores de los procesos que para obtener la posesión de la tierra tuvieron que realizar los neogallegos; procesos en los que la calidad de tierra fue determinante para que los posibles pobladores tuvieran la aspiración de convertirse en vecinos, y por qué algunos lugares fueron abandonados por sus primeros pobladores. Es decir, lograr un acercamiento al proceso de la propiedad privada, que ayude a comprender el cambio en el paisaje, la redistribución y concepción del espacio. Asimismo, conocer otros factores que incidieron en la adquisición de la tierra, como la urgencia de la Corona española de solventar sus necesidades financieras, políticas y militares.

De allí que los artículos de este número de *Estudios Jaliscienses*, tengan el propósito de explicar aspectos de la tenencia de la tierra en la Nueva Galicia durante los siglos XVI al XVIII.

El primer artículo, de Ana Maritza Sánchez Plascencia explica cómo fue concebida la posesión de tierras y qué uso debían hacer de ella los neogallegos; refiere los tres primeros procesos de acceso a la tierra que tuvieron los habitantes de la Nueva Galicia para poseerlas: los

asentamientos por medio de capitulaciones, la venta y las composiciones de tierras. Recorrido que comienza con el arribo de los españoles a este reino y finaliza con la disposición para realizar composiciones de tierras expedida en 1591.

En el siguiente apartado, Gilberto López Castillo, experto en problemáticas e investigación de la parte septentrional de la Nueva Galicia, gracias a los expedientes relativos al proceso de composición de tierras, se refiere a una historia social sobre la problemática del agua, en concreto las experiencias de caso de las provincias de Culiacán y Chiametla, en el sur de la gobernación de Sinaloa y Sonora. Lo anterior a partir de tres momentos específicos del proceso que se realizaba en las composiciones de tierras en dichas provincias; primero, en el reconocimiento de las medidas de la calidad de la tierra, relacionado con la disposición de agua. Segundo, en el avalúo de la tierra que se pretendía componer; y el tercero, a partir de los conflictos surgidos en las composiciones, ya que muchos de ellos guardaban estrecha relación con la existencia del vital líquido.

El siguiente artículo, de Ramón Goyas Mejía, mediante el estudio de un personaje de suma importancia como fue Francisco Feijoo y Centellas, en su calidad de oidor y juez privativo y superintendente general de mercedes y composiciones de tierras de la Nueva Galicia, a raíz de las cédulas de 1692, permite conocer cómo operaba dicha institución, las repercusiones que tuvo la creación de dicho juzgado y cómo las composiciones de tierras consolidaron un nuevo modelo de reparto agrario caracterizado por la desigualdad en la apropiación de la tierra.

Finalmente, el trabajo de Rosa Alicia de la Torre analiza el caso de los pueblos de indios en la alcaldía de Sayula durante el siglo XVIII. Para entender el proceso de distribución y posesión de tierras se adentra en el funcionamiento de los “pueblos de indios” y en su actuar ante el proceso de composiciones de tierras frente a la defensa de los términos de sus pueblos, ejidos y bienes de comunidad, en particular cuando la llegada de nuevos pobladores y el crecimiento natural de la población significó la ocupación de espacios realengos cercanos a las tierras de los indios, convirtiéndose en constantes amenazas.

Este número de *Estudios Jaliscienses* es pues una invitación a reflexionar desde otras problemáticas sobre la posesión de tierras en la Nueva Galicia y, desde luego, a abrir nuevas líneas de investigación al respecto.